



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económica,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 401-19

Salta, 03 OCT 2019

EXPEDIENTE N° 6828/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple, para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL –MODULOS I, II y III**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, cargo asignado por Resolución CD-ECO N° 092/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

Que a fs. 4, del Expediente de referencia, obra Memorándum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación/incremento de los cargos que se tramitan.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/19 de fecha 24.09.19, **resolvió aprobar** el Despacho N° 320/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 7 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple, para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL –MODULOS I, II y III**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta.

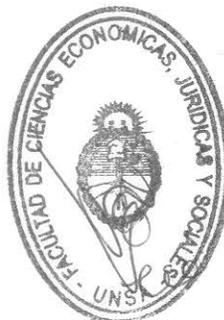
ARTÍCULO 2º - ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción serán las siguientes:

- **Período de publicidad:** 10.10.19 al 25.10.19 inclusive.
- **Período de inscripción:** 28.10.19 al 08.11.19 de hs. 10:00 a 15:00.

Las inscripciones se recibirán en:

En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.

- **Cierre de inscripción:** 08.11.19, a horas 15:00 en la Sede Central Bolivia 5150, Salta Capital.
- **Publicación de inscriptos:** 11 y 12.11.19 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".
- **Período de impugnación:** 13.11 y 15.11.19 hasta 15:00 horas.





• **Requisitos para inscripción:**

- 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Solicitudes de Inscripción".
- 2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Reglamentos de concursos".

ARTÍCULO 3º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."

ARTÍCULO 4º- INTEGRAR el Jurado que, de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Carlos Alberto YARADE
	Diego Gabriel HEREDIA
	Marcela Fernanda BERNASKI
Suplentes	Mónica Raquel SEGURA
	María de los Ángeles EXENI
	Oscar René MAIGUA

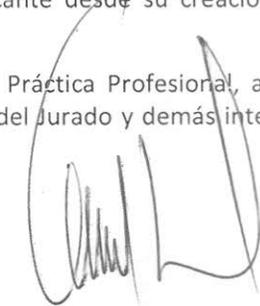
ARTÍCULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica. Cargo creado por Res. C. S. 590/17. Vacante desde su creación. Asignado por Resolución CD-ECO N° 092/19.

ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER al Departamento de Práctica Profesional, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

eo os


 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria As. Académicos y de Investigación
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.





Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.